

Sentencia del Tribunal General de 1 de marzo de 2017 — Silvan/Comisión**(Asunto T-698/15 P) ⁽¹⁾****(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Ejercicio de promoción 2013 — Decisión de no promover al demandante — Comparación de méritos — Consideración de los informes de calificación — Inexistencia de error de Derecho»)**

(2017/C 121/38)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Juha Tapio Silvan (Bruselas, Bélgica) (representantes: N. de Montigny y J.-N. Louis, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: G. Berscheid y C. Berardis-Kayser, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 22 de septiembre de 2015, Silva/Comisión (F-83/14; EU:F:2015:106), que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) El Sr. Juha Tapio Silvan cargará con sus propias costas y con las causadas por la Comisión Europea en la presente instancia.

⁽¹⁾ DO C 59 de 15.2.2016.

Sentencia del Tribunal General de 2 de marzo de 2017 — DI/EASO**(Asunto T-730/15 P) ⁽¹⁾****(«Recurso de casación — Función pública — Personal de la EASO — Agente contractual — Contrato de duración determinada — Período de prácticas — Decisión de despido — Recurso de anulación y de indemnización — Desestimación del recurso en primera instancia por inadmisibilidad manifiesta — Regla de la concordancia entre el recurso y la reclamación — Artículo 91, apartado 2, del Estatuto»)**

(2017/C 121/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: DI (representantes: I. Vlaic y G. Iliescu, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) (representantes: W. Stevens, agente, asistido por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 15 de octubre de 2015, DI/EASO (F-113/13, EU:F:2015:120), con objeto de que se anule dicho auto.

Fallo

- 1) Anular el auto del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 15 de octubre de 2015, DI/EASO (F-113/13, EU:F:2015:120).

- 2) Remitir el asunto a otra Sala del Tribunal General distinta de la que ha resuelto el presente recurso de casación.
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

⁽¹⁾ DO C 98 de 14.3.2016.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de febrero de 2017 — Labeyrie/EUIPO — Delpeyrat
(Representación de peces dorados sobre fondo azul)**

(Asunto T-766/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca figurativa de la Unión que representa peces dorados sobre fondo azul — Declaración de caducidad — Uso efectivo de la marca — Artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo»]

(2017/C 121/40)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Labeyrie (Saint-Geours-de-Maremne, Francia) (representante: A. Lecomte, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Delpeyrat (Saint-Pierre-du-Mont, Francia) (representante: J. Ennochi, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de octubre de 2015 (asunto R 2693/2014-1) relativa a un procedimiento de caducidad entre Delpeyrat y Labeyrie.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Labeyrie a cargar con sus propias costas y con las de la EUIPO.
- 3) Delpeyrat cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 78 de 29.2.2016.

**Sentencia del Tribunal General de 28 de febrero de 2017 — Labeyrie/EUIPO — Delpeyrat
(Representación de peces claros sobre fondo oscuro)**

(Asunto T-767/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca figurativa de la Unión que representa peces claros sobre fondo oscuro — Declaración de caducidad — Uso efectivo de la marca — Artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo»]

(2017/C 121/41)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Labeyrie (Saint-Geours-de-Maremne, Francia) (representante: A. Lecomte, abogada)